ACUERDO NÚMERO 029
(24 de octubre de 2016)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO PARA CONTRATAR POR UN MONTO MAYOR AL ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 020 DE 2008"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizase al Alcalde Municipal para contratar por un monto superior al establecido en el acuerdo 020 de 2008, con el fin de adquirir un predio para el desarrollo del proyecto "Parque lineal río Pasto" y con el propósito de proteger la ronda hídrica y evitar que se construya vivienda en una zona de riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las facultades aquí conferidas permiten la contratación hasta por un monto de DOS MIL MILLONES DE PESOS ($2.000.000.000), y tiene una vigencia de seis (6) meses.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciséis (2016).

ERICK ADRIÁN VELASCO BURBANO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

L. Elena

Continuación Acuerdo No. 029 del 24 de octubre de 2016

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 029 del 24 de octubre de 2016, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de octubre de 2016, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 24 de octubre de 2016, en sesión ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, el veinticuatro (24) de octubre del año dos mil dieciséis (2016)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena